

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 pts.

Por un semestre. 3» 25.

Por un trimestre. 1» 75.

ANUNCIOS.

Los Sres. suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 cts. de pesetas por línea.

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.

D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. Garcia.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanú.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION y Administracion.

Plaza del Seminario 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

S. D. La Pedagogía moderna.—La cuestion de pagos á los Maestros.—S. O. Circular de la Direccion general sobre hojas de servicios y formacion de propuestas.—Se reconoce el derecho que tiene cierto Maestro á solicitar escuelas de oposicion.—Remitido.—Noticias.—Anuncios.—Última hora.

SECCION DOCTRINAL.

LA PEDAGOGÍA MODERNA.

«Yo he reformado mi nacion y no he podido reformarme á mí mismo...»

(Del Rey Pedro 1.º de Rusia.)

Casi todos los hombres grandes y sábios que han existido en el mundo se han distinguido por su amor á la niñez; y nada de extraño encontramos al sentar y examinar esta idea, puesto que el estado natural del hombre es la familia, y de la familia á la sociedad no hay mas que un paso: digamos á la voluntad que quiera y la voluntad podrá y sabrá querer.

Mas, ¡hay! ¡cuán triste es la ignorancia, cuán horrible, qué desconsoladora!

Y no se piense ni se crea que los que mas se regocijan son los más instruidos, los más sábios, nó; tal vez sean, sí, los mas felices. Secretos del Altísimo que ha querido tenerlos ocultos á los mortales.

Todos esos famosos filósofos de la antigüedad y contemporáneos han pasado prolongadas vigiliias en bien y provecho de la infancia; la mayor parte de ellos nos han dejado obras imperecederas de inimitables modelos de la mejor educacion, que en vano los mejores noveles escritores intentan corregir; y es que los niños son miembros de la gran familia que se dice sociedad; es que los niños son como los retoños de un árbol carcomido con la accion del tiempo y al influjo de los nuevos vástagos empieza su renacimiento.

Esos famosos mentores nos han hecho ver con su maravillosísimo estudio, con su génio original, con su mente pura y su corazon amante, cuánto vale la educacion del individuo, y es más, han ensanchado su esfera de accion del individuo á la familia, de la familia á la sociedad, de la sociedad á la humanidad entera, para hacer al hombre digno del fin para que fué criado.

Anáxagoras, Platon, Pitágoras, Juvenal, Basedou, Pestalozzi, Loke, Rousseau, Balmes y otros nombres distinguidos de ilustres

pedagogos nos recuerdan todas las obras de educacion, antiguas y modernas. Su voz parece el gorgojo de las aves, sus plumas se ciernen en un ambiente puro y embalsamado de perfumes, que un cefirillo impregnado en santa y noble virtud mueve, cuando sus conceptos se desarrollan en amante y candorosa expresion, haciendo la mejor conquista; legando su patrimonio á la niñez y queriendo descorrer el velo de la ignorancia.

¡Qué amor tan fuerte el de esos gé-nios humanados, que noble desinterés á una cierta y positiva ingratitude!

Desde el mártir San Casiano, que, reconcentrado en sí mismo, veía la eterna lucha del paganismo con el cristianismo, lucha de sentimientos y bienandanza que se alimentaba en el recinto de su escuela y que, aunque de acecho, no estallaba por que pendiente de su penetracion se contenia á su influjo; desde ese adalid de la fé y de la enseñanza hasta el último Maestro de aldea que acaba de recibir un nombramiento de aptitud: ¡cuánta diversidad de maestros, qué distincion de métodos y sistemas, qué contraste de vocaciones!

Dos series de mentores distinguimos; los de la escuela antigua y los de la escuela moderna; los de la naturaleza y los de la sociedad; los naturalistas y los especulativistas: pero, ¡qué móvil tan distinto el que guía á los de la primera serie, qué objeto tan vário el que mueve á los de la segunda! Las causas se divisan, se descubren por los efectos.

Además, hoy los mentores se rodean de miles de educandos y salen mareados y sin pan; ayer los educadores se contentaban con tres ó cuatro á lo más y nadaban en la abundancia y en la honra.

A todos esos ilustres varones que dejamos apuntados en el anterior cuadro, hemos de agregarles otro, no menos meritorio y honorífico; si bien es una verdad irrecusable que su modo de obrar ha sido mas acertado, y tambien mas conforme con el estado que debe ocupar el hombre, comparativamente con el de rusticidad en que viene al mundo.

Este varon ilustre de quien venimos ocupándonos es el padre mas próximo, por afinidad, de la infancia: es Montesinos.

Este celoso Maestro y honrado padre ha tomado al niño de los brazos de la madre, ó más bien, lo ha sacado de la cuna, en donde llora y lo ha entrado en la escuela, en donde probablemente rie. Es por cierto bien positivo el resultado de sus gestiones y el motivo de su proceder. Es su principal móvil su amor á la humanidad; esta es la consecuencia natural de un hombre humanitario, grande y noble. De la cuna á la escuela no quiere que pise la calle; le son amargos los pasos que dá; le son repugnantes las frases que oye; y ¡con qué amor no inculca nuevas palabras en su boca y vírgenes ideas en su imaginacion y santos sentimientos en su conciencia!

La sociedad anda muy variada en la educacion de sus hijos y hasta marcha desacertada; ¡hay tal ignorancia en su seno, tal descuido en su mas sagrado deber, tan maliciosas interpretaciones!

Así, pues, merced á la marcha que vá trazando este ilustre mentor, el niño entra en la sociedad despues de haber aprendido en las escuelas el modo de conducirse á fuer de hombre perfectible, despues de haber dejado su natural rusticidad, que el Maestro se ocupa en hacer desaparecer por todos los medios posibles.

Ahora los Maestros siguen un método particular; ya obedecen á sus conocimientos, ya practican reglas establecidas, ó ya, pero esto raras veces; se echan en brazos de la rutina, cuando no caen en un triste indiferentismo.

¿Y cuál es la causa? ¿Porqué tal indiferencia? Es muy sencilla de explicar, es muy fácil de comprender.

Ya queda consignado, que el aliciente que ponía en actividad á los primeros era el amor á la humanidad, el que pone en movimiento los alcances de los segundos es la especulacion. Hay además una razon sencilla, fuerte y poderosísima para poner en claro esta cuestion y descifrarla; es una verdad bien seria que las sociedades han tomado distinto rumbo; que estos tiempos son otros que los del Maestro San Casiano, en que no habia periódicos, ni menos libros; hoy nos asalta una papeleria en cada barrio. Los pueblos, no hay que dudarlos, se mueven por un resorte arti-

ficial, navegan en un mar de confusiones, solo viven de apariencias. El Maestro casi siempre tiene que seguir la voz del discípulo, la voz pública; su acción es muy limitada; está sometido á una prueba muy dura aunque sensible, prueba que dá el mismo resultado que el fuego con el oro; cuanto más se apura su paciencia tanto más se enaltece y realza su mérito y su bondad.

Florentin Mora y Garcia.

La cuestion de pagos á los Maestros.

Desde que se estableció el sistema de recaudacion y distribucion de fondos á los Profesores de 1.^a Enseñanza, que hoy sigue vigente, ha sido notado en varias corporaciones municipales y aun en alguna provincial una oposicion sistemática á contrariar los efectos de tales disposiciones, tal vez por la rutinaria inclinacion á otras en que creyeran mas bondad, por que á nadie hemos de negar su buen deseo en favor del profesorado. Y no han sido indiferentes á tal oposicion algunos individuos de este, que encontrándose acaso en circunstancias favorables, estimaron infructuosa ó innecesaria tal modificacion, que nunca estaba exenta de la consiguiente perturbacion como toda reforma. Estaba sin embargo tan perturbado este servicio, que no sabemos en verdad si cabía mayor desorden.

El tiempo ha venido á confirmar de una manera práctica los buenos resultados del nuevo sistema. No hay duda que hoy cobran los Profesores con mas puntualidad, y no tienen tantos débitos como tenian antes.

Hay en cada partido administrativo un agente que incesantemente y de una manera metódica, regular y ordenada se ocupa de la gestion del pago, y aunque los trabajos de tal agente no puedan ser apreciados por algunos Maestros que á veces involuntariamente los contrarian, sin tener en cuenta que se debe atender al interés de la mayoría y de la clase, más que á la propia conveniencia, y que en nada grava á sus haberes personales, siendo todo ello beneficioso á la generalidad como se observa por el resultado.

Vamos pues adelantando aunque paulatinamente, apoyados siempre en las disposiciones vigentes, y es necesario propagar dentro de estas las mejoras factibles en el servicio de que se trata, por que falta mucho que hacer, y preciso es que nos ocupemos de ello siquiera no sea más que para demostrar á esa numerosa clase de Maestros y Maestras de 1.^a Enseñanza, que nos honró con su representacion, el interés que su suerte nos inspira, los deseos que para su prosperidad nos animan.

Nada mas grato para quien siente las

afecciones y amor de la familia, que ocuparse de la suerte de aquellos que tienen la abnegacion de emplear los mejores años de su vida en infiltrar en la niñez los primeros albores del saber. ¿Y puede haber un ser tan desgraciado que no sienta el amor hácia los suyos, que no tenga un hijo, pariente ó amigo, para los que interese la 1.^a Enseñanza? De seguro que no.

Es pues un deber general protegerla y ensalzarla, cada uno en la medida de sus fuerzas, procurar el bienestar de los que la difunden y no escatimales la corta retribucion que reciben, en pago de su trabajo asiduo y cotidiano.

No hay por fortuna persona alguna que abiertamente se oponga á la Instruccion pública, pero sí quien la juzga cara y gravosa para los pueblos. Hay algunos de estos en que se aborrece, se odia á los Maestros, se les achacan defectos, poco celo y poca instruccion; lamentaciones todas hijas de la ignorancia y que en la mayor parte de los casos no tienen razon de ser. Sabido es que una de las naciones en que menos se gasta en la pública enseñanza, es desgraciadamente la nuestra segun los datos estadísticos de Europa; que no puede exigirse gran celo y laboriosidad al que no se le paga con puntualidad el trabajo que presta, y tampoco pueden exigirse grandes conocimientos científicos y literarios á los Profesores que dedicándose á la enseñanza podrán tener cuando más de tres á cuatro mil reales anuales.

Los sueldos de los Maestros y Maestras son mezquinos y mal satisfechos; cada vez que se ha de obligar á un Ayuntamiento á satisfacer estas atenciones hay necesidad de entablar una lucha, en la que siempre resulta vencido ó enemistado el Profesor. Descátese á este de tan enojosa tarea y se le concederá la tranquilidad de espíritu necesaria para dedicarse á su escuela, con incansable é incesante afán, aliviándole de un gran peso que le abruma.

A esto tiende la legislacion vigente en la materia, solo falta que con su completo desarrollo, se perfeccionen los procedimientos para hacerla cumplir, sobre bases sencillas, de fácil é inmediata aplicacion y de resultados positivos.

Simeon Torres. *(Se continuará.)*

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion pública,
Agricultura é Industria.

Circular.

En vista de una instancia de Don José

Gonzalez Ravé, Vocal de la Junta de Instrucción pública de Almería, en la que, con motivo de las diferencias que en la misma han surgido acerca de la inteligencia de la Real orden de 11 de Diciembre último, que determina los requisitos con que deben redactarse las hojas de méritos y servicios de los Maestros de primera enseñanza, solicita se declare cuál es la interpretación que debe darse á la misma, y la extensión de la penalidad que establece su regla 5.ª; teniendo en cuenta que el objeto que presidió al dictarlas, como expresa el preámbulo, no fué otro sino facilitar á las Juntas todos los datos y antecedentes necesarios, á fin de que con todo conocimiento formen las propuestas para proveer por traslado y por concurso las escuelas públicas, y que la parte dispositiva se halla redactada en términos tan claros y precisos que no parece puedan dar lugar fundadamente á dudas, esta Direccion general se ha servido declarar que la verdadera inteligencia que debe darse á la citada Real orden es la que se desprende de su sentido recto y natural, y que la penalidad que establece, comprende, así á los Maestros que al redactar sus hojas de servicios omitan cualquiera de las circunstancias que determina la disposicion 1.ª de la misma, y mucho más si es alguna que pueda perjudicarles, como á los que no presenten aquellas autorizadas en la forma que previene la disposicion 5.ª

Al propio tiempo, y habiéndose observado que algunas Juntas de Instrucción pública prescinden por completo de lo que se previene en la repetida Real orden al formar las propuestas para la provision de escuelas, este Centro directivo ha dispuesto prevenir á V. S. encargue á las de su respectivo distrito el más puntual y exacto cumplimiento de cuanto en ella y en esta circular se previene.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de....

Primera Enseñanza.

Resultando que D. Domingo Amusatégui, Maestro de la escuela elemental de niños de Zamudio, provincia de Vizcaya, obtuvo por oposicion escuelas dotadas con 825 pesetas, y habiéndolas renunciado, ingresó de nuevo por dicho medio en el Profesorado, alcanzando la que hoy desempeña con 625 pesetas, y de conformidad con lo dispuesto en la orden de 25 de Octubre último, esta Direccion general, accediendo á lo pretendido por el interesado, se ha servido declararle comprendido en ella; y en su consecuencia, que para los concursos de traslacion y ascenso, se le considere como si sirviese escuelas dotadas con 825 pesetas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

REMITIDO.

En el número 14 de *La Guia del Magisterio*, hay un suelto que por la gravedad de ciertas cosas que contiene merece ser conocido en sus detalles, y á este fin vamos á ocuparnos de él con alguna detencion.

En este intencionado suelto se llama seriamente la atencion de la Junta provincial sobre otro, allí copiado, de *La Reforma* en que se compendian algunas cosas de las que se dice han ocurrido en las últimas oposiciones, con una breve conclusion, como epifonema, que bien pudiera haber omitido *La Guia*, una vez que es accidental á la cuestion y, entre nosotros, pudiera atribuirse á cierta faltita de respeto.

Y á la verdad que se observa claramente la seriedad de que se halla poseido el autor del suelto anónimo, no por lo de la conclusion que tal vez crea neutralizar con cierto aroma que parece exhalar su escrito; sino por otro quid de mas importancia, y en su virtud exclama: «Hechos de esta naturaleza no debe tan digna, como justa Corporacion dejar impune (1); y despues con tono un poco mas elevado y expresivo añade: «Veremos si hay energia.»

Es de notar que la palabra hechos, como plural, comprende el hecho de Las Provincias, y el de La Provincia, y el de La Apologia, y el de El Compañerismo, y el de La Reforma, etc., etc.; pero no sin algun motivo, dejando á todos los demas, la emprende solamente con La Provincia en estos términos: y puesto que los autores de tan vil intencion se hallan en la capital, fácil, muy fácil sería descubrirlos, y sin consideracion de ningun género ponerlos á disposicion de los Tribunales de Justicia.

¡Cómo se conoce la anarquia en que se halla dicha revista!

Pero la Reforma, comprendiendo que el ideal anatema del sueltista, lógicamente tambien debiera llegarle, con su habitual calma y buen criterio le contesta: «*La Guia del Magisterio* de Teruel, se incomoda por nuestra denuncia de las irregularidades cometidas en

(1) Hechos impune es un punible solecismo si, como tenemos motivo para creerlo, procede de ignorancia; pero pudiendo ser yerro de imprenta, lo echaremos á esta buena parte y solamente diremos, en desagravio de la gramática, que debe decir hechos impunes.

aquella provincia con motivo de las últimas oposiciones. Lo que hace falta es probar que no hubo motivo para las censuras; porque si le hay, los Tribunales de Justicia á quienes excita para que castiguen á los denunciadores, debian castigar á los autores de tales abusos.» Bien merecida tiene la *Guia* esta adecuada contestacion. ¿Nó conoce que la cuestion actual no pertenece á los Tribunales de Justicia? Tome, pues, otro camino, y en lugar de contestar: «Tenemos la seguridad de que la digna Junta provincial sabrá vindicarse, probando que obró con toda justicia» (con toda ley hasta...) apresúrese á lucirse en esta defensa con las disposiciones vigentes que sabe (pero no con el artículo 5.º, que es fútil) probando categóricamente que la constitucion del Tribunal fué legal, y que aquello de la jubilacion y renuncia no obsta para que se provea la escuela por las últimas oposiciones, y tendrán entónces que rectificar los muchísimos que están convencidos de lo contrario, y como legitima consecuencia en tal caso, el enojado sueltista experimentará la satisfaccion de ver cumplidos sus deseos. (1)

Con lo dicho hasta aquí pudiera haber quedado contenta *La Guia*; pero necesitando mayor desahogo, continua en estos términos: «No es solo el periódico *La Reforma* el que, obedeciendo á las miras de ciertos hombres, se ha ocupado de este asunto, pues son varios los que lo han secundado.»

Para evitar algun anacronismo y que se eche la mayor responsabilidad á quien no la merece, diremos que *La Apologia* y *El Compañerismo* antes que *La Reforma* se ocuparon ya enérgicamente de la cuestion.

Esto sabido, fijándonos en la afirmacion que antecede, tan gratuita como calumniosa, manifestaremos á *La Guia* que así los periódicos valencianos como el madrileño y los que los han secundado, ocupándose del asunto, tienen otra mira mas noble y universal que la maliciosa y particular que les atribuye. ¿Sábe *La Guia* cual és? Pues es el derecho, entiéndalo bien, es la justicia cuyos fueros deben defender y en efecto defienden sin aceptacion de

personas, para corresponder dignamente al título de defensores de la clase que han tomado bajo su proteccion.

Y esto lo hacen los periódicos mencionados porque así se lo dicta la conciencia á los que lo escriben; pero aun cuando no tuviesen esta guia, les impulsaria á obrar bien el temor del público ilustrado cuyos justos fallos inexorablemente se dejan sentir mas tarde ó mas temprano. Por tanto, pues, á pesar de las acusaciones de *La Guia*, los colegas aludidos descansan tranquilos en la rectitud de sus obras.

Por último, para terminar este escrito, cumple á un deber de mi conciencia protestar sinceramente que en mi concepto tanto el Ayuntamiento como la Junta provincial, ni moral ni legalmente son responsables de lo ocurrido, porque no pudieron obrar de otro modo que de buena fé; pero como en ocasiones hasta el buen Homero cabecea, habrán resultado no injusticias, sino irregularidades involuntarias que el público tiene derecho á censurar con beneplácito del Gobierno que debe y quiere saberlas para corregirlas.

Y respecto á lo de que las oposiciones han hecho mucho ruido (en el cual no tiene la menor parte *La Guia*) creemos que este ruido más que á lo expuesto se debe á ciertos rumores fundados ó infundados que sin decir relacion de ningun género á las Corporaciones mencionadas ni á sus individuos, han circulado y circulan con alarma del público, y éste teniendo hambre y sed de justicia distributiva, espera ansioso una acertada resolucion del Gobierno que de algun modo satisfaga sus naturales aspiraciones.

Téngalo bien entendido *La Guia* y procure proceder en el particular con prudencia; que aun cabe mas intensidad, mas duracion en el ruido: á lo menos hágalo por el respeto que deben merecerle ciertos compromisos que con más ó menos razon pueden llegar á contraerse, y esto le seria sensible.

Un opositor que no va en primer lugar.

SECCION DE NOTICIAS.

Llamamos seriamente la atencion de las Autoridades sobre lo que pasa en Valderrobres cuyo municipio tiene en el mayor abandono las atenciones de 1.ª enseñanza. No ignoramos que el estado económico de aquel es fatal; pero tambien sabemos que hace más el que quiere que el puede; y nos parece que la circunstancia de no haber abonado un solo centimo á los profesores en todo el año económico que va á terminar revela no poca incuria.

Es imposible que un Maestro cuyo sueldo es siempre mezquino pueda conservar el prestigio que debe tener, si se le condena á tan lamentable abandono, y aun es más imposible que haga progresos en la instruccion de sus

(1) Como despues de informar la jubilacion el Ayuntamiento y el Rector y de proponerla además la Direccion, S. M. el Rey entiende en la aprobacion, como se ve en la Orden de la Direccion de 14 de Setiembre de 1877, «parece que la Direccion general, segun dice *El Compañerismo*, ha pedido á Teruel el expediente de jubilacion del Maestro cuya escuela fué objeto de las últimas oposiciones.»

De esto se infiere legitimamente que dicho expediente no llegó á Madrid y de consiguiente ni pudo aprobarse la jubilacion ni la renuncia condicional; luego la mencionada escuela no debe proveerse en virtud de las pasadas oposiciones.

discípulos cuando no solamente se le niegan ó no se le abonan las sumas necesarias para atender á los gastos materiales que aquella ocasiona, sino que se pretende conserve su fé, su celo y amor á la enseñanza, reteniéndole por espacio de tres... seis .. doce... ó más mensualidades, aquellos haberes que necesita indefectiblemente para su sustento y el de su familia.

¿El señor Habilitado de los Maestros de aquel distrito no puede hacer algo en obsequio de nuestros amigos los laboriosos profesores don Francisco Martín y D.^a Isabel Prats?

¿No puede hacer algo nuestra M. I. Junta provincial?

Las escuelas que, según tenemos entendido, han de ser objeto del próximo concurso de traslación en esta provincia son las de niños de Teruel (Arrabal) San Martín del Río, Azaila, Gúdar, Monforte, Bello, Camarillas, El Campillo, Cirugeda, Alcotas, Piedrahita, Collados, El Villarejo, Salcedillo y Torremocha (sustitución) y las de niñas de Allepuz, Fortanete, Cañada de Benatanduz, Valbona, Cucalon, Maicas, Alpeñés, Griegos y Peñarroyas.

Han tomado posesión de sus respectivas escuelas el Maestro propietario de Cerollora nuestro especial amigo y colaborador D. Arturo Lasheras y el interino de El Campillo, don Manuel Pastor. En el mismo caso se hallan D.^a Florentina Grau y D.^a María Sancho nombradas en propiedad para las de Urrea de Gaen y Villalba alta.

D.^a Sinfrosa Manuela Ramos, Maestra de la Escuela de niñas de Monreal, ha incoado expediente de sustitución.

Con motivo de haber sido nombrado Maestro de Grisel (Zaragoza) nuestro apreciable profesor D. Mariano Franco, en breve quedará vacante la escuela de Monforte, pueblo de esta provincia.

El Rectorado ha admitido la dimisión á la Maestra electa de la escuela de niñas de Peñasroyas, D.^a Vicenta Gonzalez.

El Ayuntamiento de esta capital ha encargado provisionalmente la dirección de la Escuela pública de niños del Arrabal á D. Santiago Pérez Civera que posee certificado de aptitud.

Tenemos entendido que en el escalafón de Maestras próximo á publicarse figuran 9 en la 1.^a clase; 13 en la 2.^a; 45 en la 3.^a y 145 en la 4.^a

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia se han recibido las credenciales y títulos administrativos de Maestros interinos de la Casa Provincial de Beneficencia, Azaila y San Blas, expedidos respectivamente á favor de D. Salvador Villarroya, D. Julio Costea y D. Florencio Villuendas.

A 9785 pesetas 71 céntimos ascienden las cantidades ingresadas en la Caja de la Administración económica durante el presente mes; de las que 4320, 54 corresponden al tercer trimestre del presente año económico y pueblos siguientes. Terriente, Griegos, Villastar, Valacloche, Valdecuena, Libros, Cella, Veguillas, Camarena, Cubla, Celadas, El Cuervo, Riodeva, Tormon, Tortajada y Rubiales. Los Profesores interesados que aun no lo hayan verificado pueden disponer desde luego de la parte que les corresponda.

Las restantes 5465, pesetas 17 céntimos pertenecen al actual trimestre y pueblos de Camañas, Santa Eulalia, Orrios, Conclud, Moteagudo, Libros, Toril y Masegoso, Cella, Cedrillas, Rubiales, Cuevas Labradas, El Cuervo, Crastralvo, Perales, Cubla, Cantavieja y Celadas. El abono de estos últimos haberes no principiará hasta el 1.^o de Julio próximo.

Aunque el buen criterio é ilustración de nuestros lectores no puede menos de tener por yerros de imprenta los que de vez en cuando suelen aparecer en las columnas de nuestro periódico, haciendo á veces plural lo que es singular y al contrario, ó cambiando alguna letra ó palabra, debemos llamar su atención sobre las siguientes erratas: En el remitido inserto en el número 2, donde dice *á algunos le*, debe decir «á alguno le»; donde, *pues se objetará*, léase «pero se objetará»; en el del número 3, donde dice *alagüena é inclinación*, debe decir «halagüena» é «inclinación».

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Búrgos ha adoptado la siguiente resolución relativa á la asistencia del Maestro de Quintanar de la Sierra y los niños á ciertos actos religiosos.

«Arzobispado de Búrgos.—Secretaría.—Don Juan Macho Moreno, Maestro de Instrucción primaria de esa villa, ha acudido á S. E. I. el Arzobispo mi Señor, manifestando que en la certificación dada por V. con respecto á su

conducta, se dice: Que si bien la moral ha sido buena, no así la religiosa, por negarse á ir con los niños á las vísperas de los dias festivos, á acompañar al Sagrado Viático y á los entierros mayores, con otras circunstancias que aparecen de la copia que acompaña.- En su vista, y en el caso de ser cierto lo que relaciona, S. E. I. me encarga decir á V. que si bien es de desear que los niños con el Maestro asistan á los indicados actos religiosos, teniendo en cuenta la orden de la Direccion de Instruccion pública comunicada al Rector de la Universidad de Salamanca, que se insertó en la página 164 del número 14 del Boletin del Arzobispado de 1875, y otras disposiciones análogas, no puede calificarse de falta religiosa, puesto que el artículo 42 del reglamento de Escuelas solamente exige á los Maestros que vayan con los niños á la misa parroquial los domingos.—Procede, pues, y conviene que modifique V. la indicada certificacion, con lo cual se evitará toda sospecha de que en su expedicion obró V. por resentimiento ú otro móvil menos generoso y ageno á su carácter; todo sin perjuicio de manifestar al interesado el disgusto con que S. E. I. ha visto su ligereza en publicar en la prensa de Madrid la carta que dirigió usted con motivo de la comunicacion pasada al Alcalde de esa villa sobre este asunto.—S. E. I. espera que al ejecutar esta disposicion en la forma que le dicte su prudencia, llamando al efecto al D. Juan Macho Moreno, quedará

zanjadada completamente esta disidencia sin ulterior procedimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Búrgos 18 de Febrero de 1880.—Manuel Rivas, Secretario.—Sr. Cura párroco de Quintanar de la Sierra.»

Trasladamos la precedente resolucion á cierto Ayuntamiento que se ha negado á expedir certificacion de conducta á un apreciable profesor nuestro, porque no asiste diariamente al Rosario con los niños.

ANUNCIOS.

La obrita que tuve la honra de publicar, titulada EDUCACION DE LAS NIÑAS POR LA HISTORIA DE ESPAÑOLAS ILUSTRES, por D.^a Luciana Casilda Monreal, ha sido aprobada de texto para la primera enseñanza por el Consejo de Instruccion pública. Tan señalada distincion viene á aumentar las que mi modesto trabajo ha merecido de varias Corporaciones que le han dispensado su proteccion, y alentado á la autora insertando en los *Boletines oficiales* de algunas provincias honrosísimos informes.

En la Exposicion de Sevilla fué premiado con diploma de mérito; habiéndose publicado artículos bibliográficos muy nota-

	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1877
Segura.	729	763
Torrecilla del Rebollar.	561	573
Torre las Arcas.	489	557
Torre los Negros.	393	438
Valdeconejos.	282	241
Villanueva del Rebollar.	301	278
Visiedo.	588	703
Vivel del Rio.	423	536
Utrillas.	576	449
<i>Partido de Mora.</i>		
Abejuela.	638	679
Albentosa.	951	1066
Alcala de la Selva.	1492	1622
Arcos.	1289	1257
Cabra.	648	653
Castel vispal.	215	200

	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1877
El Castellar.	480	494
Formihe alto.	568	550
Formihe bajo.	555	579
Fuentes de Rubielos.	786	1019
Linares.	1296	1422
Manzanera.	2458	2526
Mora.	3016	3288
Mosqueruela.	2982	3293
Nogueruelas.	1166	1260
Olba.	1824	2156
Puertomingalvo.	1253	1385
Rubielos de Mora.	2330	2399
San Agustin.	896	1149
Sarrion.	2228	2495
Torrijas.	750	738
Valbona.	794	833
Valdelinares.	588	890

bles por distinguidas Profesoras, y emitido acerca del mismo juicio favorable diferentes periódicos profesionales, tanto de la Península como de Ultramar, cuyos datos no expreso con más detalle por no hacer demasiado extenso el presente anuncio-prospecto.

Agotada en poco tiempo la 1.^a edición, se imprimió bajo tan buenos auspicios la 2.^a, bastante numerosa, y el resultado obtenido ha coronado mis esfuerzos.

Injusto por demás sería no aprovechar esta oportunidad para consignar aquí mi gratitud hacia aquellas personas que individual ó colectivamente han favorecido mi publicación, recomendándola para las escuelas, y muy especialmente á mis ilustradas compañeras que la han adoptado como libro de lectura moral é instructivo para las niñas.

El precio de cada ejemplar 3 rs., docena 30 rs. Para corresponder en la parte posible al favor del público, se hará una rebaja notable y proporcional á los pedidos, que se dirigirán é igualmente la correspondencia á casa de la autora, calle de la Luna, núm. 27, principal. Puntos de

venta: las principales librerías de Madrid y de provincias.--Teruel, librería de don José Alpueute.

ÚLTIMA HORA.

La Junta provincial ha propuesto al Rectorado para Maestros interinos de las escuelas del Arrabal de Teruel y Camarillas, á D. Leon Adrian Dolz y D. Modesto Pertegaz.

Es posible que la escuela de niños de Abejuela se incluya en las vacantes cuya provisión corresponde al turno inmediato de traslación.

D. Francisco Lázaro y Simon ha tomado posesion de la escuela de niños de Ariño.

Ha renunciado la escuela de niños de Abejuela el Maestro electo D. Manuel Belmonte.

Imprenta de LA CONCORDIA.

	16	
	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1877
<i>Partido de Teruel.</i>		
Aldehuela.	357	454
Alfambra.	1224	1311
Camañas.	466	456
Camarena.	769	862
Campillo.	464	497
Cascante.	505	611
Castralvo.	244	279
Caudé.	643	707
Cedrillas.	795	918
Celadas.	787	858
Concud.	548	528
Corbalan.	443	442
Cubla.	363	356
Cuevas-labradas.	398	404
El Pobo.	518	647
Escorihuela.	590	462

(Se continuará.)

Pueblos.	13	
	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1877
Lidon.	355	545
Loscós.	528	589
Maicas.	345	348
Martin del Rio.	540	579
Mezquita de Loscos.	351	437
Monforte.	549	650
Montalban.	1804	1828
Muniesa.	1585	1720
Nueros.	167	182
Obon.	989	1099
Pancrudo.	393	455
Piedrahita y El Colladico.	399	465
Plou.	471	505
Portalrubio.	218	262
Rillo.	349	361
Rubielos de la Cézida.	444	555
Rudilla.	312	307
Salcedillo Allueva y Fonfria.	466	500